



OFICIO N° 723 /2020.-

ANT:

- ✓ ORD. N° 411/2020, de fecha 30 de julio de 2020.
- ✓ ORD. 005/2020, de fecha 30 de agosto de 2020.
- ✓ Oficio N° 599/2020, de fecha 7 de julio de 2020.

MAT: Informa en derecho.

ANTOFAGASTA, 31 JUL. 2020

A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN.

DE: DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA (S).



Junto con saludar, se ha recepcionado personalmente, ORD. N° 411/2020, de la Dirección de Control, en virtud del cual se solicita informe en derecho sobre la suspensión de la señora alcaldesa de la comuna doña Karen Rojo Venegas en el cargo, a contar del 27 de julio de 2020, en atención a que el auto de apertura de juicio oral dictado en causa RUC N° 1700480634-4 se encuentra firme y ejecutoriado; y sobre la validez de los actos administrativos suscritos de esa fecha hasta hoy (30 de julio de 2020) por la alcaldesa y el Director de SECOPLAN, don Dante Novoa Arredondo, a quien se le ha delegado la firma de la autoridad edilicia.

Del mismo modo, se ha recibido ORD. N° 005/2020, suscrito por los concejales Sr. Luis Aguilera Villegas, Sra. Doris Navarro Figueroa, Sr. Camilo Kong Pineda y Sr. Jonathan Velásquez Navarro, quienes solicitan pronunciamiento respecto de si doña Karen Rojo Venegas, se encuentra inhabilitada o no para ejercer el cargo de alcaldesa de la I. Municipalidad de Antofagasta, posterior a la fecha en que quedaron firmes y ejecutoriados los actos de apertura de juicio oral.

Al respecto, esta unidad puede informar a Ud., lo siguiente:

1.- Que, esta unidad municipal ratifica lo que fuera informado en el Oficio N° 599/2020, de fecha 7 de julio de 2020.

2.- Sin perjuicio de lo anterior, es pertinente señalar que, pese a no haberse recibido a la fecha en la Dirección de Asesoría Jurídica ningún documento oficial y/o notificación de ningún tipo, se revisó el portal web del poder judicial, causa RUC N° 1700480634-4, RIT 5847-2018, advirtiéndose efectivamente que con fecha 27 de julio de 2020, doña Daniela Cárdenas de la Vega, Jefa Unidad Administración de Causas, *certifica que el auto de apertura de juicio oral dictado con fecha 17 de julio de 2020, en causa Rol Único N° 1700480634-4 Rol Interno del Tribunal N° 5847 - 2018, respecto de doña KAREN PAULINA ROJO VENEGAS, cédula de identidad N° 13.870.077-1, don EDGARDO RAMIRO VERGARA MONTT, cédula de identidad N° 8.728.396-8 y don HECTOR JOSÉ GOMEZ SALAZAR, cédula de identidad N° 8.929.154-2, se encuentra firme y ejecutoriada. Antofagasta, veintisiete de julio de dos mil veinte.*



3.- A la luz de la actuación judicial antes descrita, y como se indicó, no obstante no haberse recibido en la Dirección de Asesoría Jurídica notificación de algún órgano jurisdiccional y/u organismo público, en opinión del suscrito, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 6º, 7º y 16 de la Constitución Política de la República; lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 18.556 y lo señalado por el Tribunal Constitucional en los autos rol 2152-2011, se han configurado los requisitos establecidos en la normativa vigente que producen la incapacidad temporal de la máxima autoridad comunal.

OSDS JUL 16 2015
4.- En relación a los actos administrativos suscritos a la fecha, en opinión del suscrito, resultan ser válidos, de acuerdo a los principios de seguridad y certeza jurídica, buena fe, confianza legítima y al reconocimiento que en tales situaciones ha señalado la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República, contenida, entre otros, en los dictámenes Nos. 54.796, de 2012; 100.130 de 2014 y 96.260, de 2015.

En síntesis, en virtud de lo expuesto precedentemente, corresponde que se proceda a la brevedad a dictar un acto administrativo dejando constancia de la incapacidad temporal de doña Karen Rojo Venegas para el ejercicio del cargo de alcalde, y se proceda a dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 18.695.

Es cuanto podemos informar.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.



CRISTHIAN FLORES ALVARADO
ABOGADO
DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA (S)

CFA/cfa.

Distribución

- ✓ Alcaldía.
- ✓ Secretario Municipal.
- ✓ Directora de Control.
- ✓ Directora de Administración y Finanzas.
- ✓ Secretario Comunal de Planificación.
- ✓ Sr. Gonzalo Santolaya Goicovic. ✓
- ✓ Sra. Doris Navarro Figueroa.
- ✓ Sr. Félix Acori Gómez.
- ✓ Sr. Jonathan Velásquez Ramírez.
- ✓ Sr. Gonzalo Dantagnan Mejías.
- ✓ Sr. Camilo Kong Pineda.
- ✓ Sr. Wilson Díaz Vásquez.
- ✓ Sr. Ignacio Pozo Piña.
- ✓ Sr. Luis Aguilera Villegas.
- ✓ Sr. Roberto Soto Albailay.
- ✓ Archivo.